



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución General N° 1845 de esta Administración Tributaria Provincial, se ha aprobado el logo institucional y se ha modernizado el sitio web oficial de este Organismo, como parte de un conjunto de acciones relacionadas con la presencia, calidad y eficiencia de la gestión. Entre ellas, la identidad e imagen institucional de la Administración Tributaria Provincial adquieren primordial importancia;

Que, de acuerdo a los nuevos diseños implementados por el Gobierno de la Provincia del Chaco, esta Administración ha adecuado su logo institucional, por lo que resulta necesario modificar la normativa correspondiente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1: Sustitúyase el Anexo I de la Resolución General N° 1845, por el Anexo a la presente Resolución.

Artículo 2°: Adecúense todos los formularios, folletería, publicaciones web y toda otra documentación en uso en esta Administración Tributaria Provincial, al logo institucional que se aprueba por la presente.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración, la adecuación progresiva de la cartelera institucional del Organismo y toda otra forma de identificación pública, con el logo institucional de la Administración Tributaria Provincial que se propicia.

Artículo 4°: Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

FIRMADA DIGITALMENTE

ANEXO

IMAGEN DEL LOGO

